



**FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

FEDAS - CMAS

Paseo Alcalde Francisco Vázquez Nº 6 1º
15001 A Coruña

Tel.: 981 22 16 85 / 620 677 255



1. NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE CPTOS. CLASIFICATORIOS Y GALLEGOS DE PESCA SUBMARINA.

Para la concesión del campeonato el club debe remitir a la FEGAS un proyecto detallado del campeonato, acompañado de un presupuesto de realización del mismo.

La propuesta de calendario de competiciones oficiales se conocerá en la reunión anual del comité de pesca en el primer trimestre del año. A partir de ese momento se abre el periodo de solicitud de campeonatos por parte de los clubes, los cuales remitirán la solicitud y proyecto a la FEGAS, dentro de los tiempos estipulados en la normativa para la inscripción a campeonatos.

En caso de concurrir varias solicitudes al mismo campeonato por diferentes clubes, se estudiarán las propuestas por parte del presidente de la FEGAS y del delegado de pesca, se tendrán en cuenta factores como el proyecto remitido del campeonato, presupuesto, viabilidad, coberturas, apoyos y capacidad logística. Posteriormente se comunicará vía oficial la decisión a los clubes.

2. EL CLUB ORGANIZADOR PARA DISPONER DE LOS PERMISOS FEGAS, DEBE DISPONER Y DOCUMENTARLO CON ANTELACIÓN DE:

- Las documentaciones que se relaciona a continuación, deberá remitirse por los clubes a la FEGAS con 30 días de antelación al evento.
- Zona segura y vigilada, para amarre de las embarcaciones.
- Zona de aparcamiento para los transportes.
- Servicios de ducha y vestuario.
- Zona de pesada adecuada y recinto cubierto para la entrega de premios y lunch.
- Barco Base para el comité organizador, 2 buceadores de rescate con equipo autónomo y Patrón.
- Personal de tierra necesario para atender la pesada y control del pescado.
- Personal sanitario.
- Plan de evacuación.
- Medios para botadura de embarcaciones de forma adecuada. DOCUMENTACIONES
- Por motivos de organización, el incumplimiento de este plazo será motivo de exclusión.

3. IMPLICA A TODOS LOS CLUBES DEPORTISTAS/PARTICIPANTES.

- Remitirá a la FEGAS a través de su correo Pesca@fegas.net **30 días antes** la siguiente documentación en formato Pdf. para su control.
- Fotocopia de la Licencia de Pesca de la Xunta de Galicia del participante.
- Fotocopia de la Licencia Federativa del participante.
- Fotocopia de la Licencia Federativa del lancharo.
- Fotocopia de la titulación del lancharo.
- Fotocopia del seguro en vigor de cada embarcación.
- Hoja de inscripción firmada y cumplimentada.
- Documento de protección de datos.

(El envío de la documentación para la inscripción por parte de los clubes, no exime de la presentación de los documentos originales en la mesa de inscripción previa al inicio del campeonato).



**FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

FEDAS - CMAS

Paseo Alcalde Francisco Vázquez Nº 6 1º
15001 A Coruña

Tel.: 981 22 16 85 / 620 677 255



4. IMPLICA AL CLUB ORGANIZADOR:

- Remitirá a la FEGAS, **un mes y medio** antes:
- Fotocopias de las Licencias Federativas y acreditación de los comisarios.
- Fotocopia de las licencias federativas de la tripulación del barco base.
- Fotocopia del seguro en vigor del barco base.
- Fotocopia del permiso de Capitanía Marítima y de la Consellería do Mar.
- Nombramientos del Coordinador de Seguridad, Director de la Prueba y del servicio sanitario.
- Las cartas de las zonas de competición con sus coordenadas.
- Montaje desmontaje y transporte de las instalaciones móviles, cartelería y banner publicitarios, si los hubiere.

- Zona de inscripción, se facilitará por parte de la organización una zona con mesas y sillas donde los competidores y lancheros presentarán a la secretaria de la FEGAS y al director de la prueba presentes la documentación pertinente necesaria para la participación en el campeonato.

- Zona de pesada y control acorde al tipo de competición, será de debido cumplimiento el montaje por parte de la organización de una zona de pesada con carpa o instalación cubierta, que cumpla las siguientes características: facilidad entrada minusválidos y vehículos, obligatoriedad de una zona de sillas o bancos al efecto para que aficionados y competidores puedan acomodarse, deposito de pescado. En algunos campeonatos se habilitará una zona de reclamaciones y comprobaciones anexa a la zona de control.

IMPLICA A LA FEGAS: Controlar la Prueba y formar el Jurado de la Competición, (Comisario General, dos Delegados del Comité de Pesca y los participantes elegirán in situ a dos compañeros de diferentes clubes).

La FEGAS solo abonará el convenio firmado con el club después de que este haya enviado a FEGAS una memoria de la realización del campeonato con la justificación de las facturas del mismo.

No podrán integrarse en la competición barcos ni personas que carezcan de seguro o de licencia federativa respectivamente.